MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN DE LA UOC

Minga Porã, 10 de julio de 2023.-

SEÑOR
PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Presente

REFERENCIA: ***RECOMENDACION DE DECLARAR DESIERTO*** *EL PROCESO LICITATORIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310.-*

En cumplimiento de las atribuciones contenidas por la **Ley Nº 2051/2003** de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, recomendando LA **DECLARACION DESIERTA** DEL **PROCESO LICITATORIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310**, por las Siguientes razones:

QUE, CONFORME al DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al proceso licitatorio **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310** expresa cuanto sigue; Que el Comité ha constatado que la Firma **B Y E DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4898680-1 propiedad de la Sra. CLAUDIA ELIZABETH ESCOBAR BURGOS con C.I N 4.898.680,** única empresa presentada para la apertura conforme al acta. **NO HA CUMPLIDO** con todos los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones y con todo lo establecido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación al verificar la oferta de la única empresa presentada en la hora y fecha establecida para la apertura se constató que **no ha reuniendo con los requisitos formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y** con los requisitos del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, donde el comité evaluador **SUGIERE DECLARAR DESIERTA**

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN DE LA UOC

el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS**, y

Que, en relación a lo expresado más arriba, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su **artículo 30**; "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

QUE, Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Que, bajo las fundamentaciones manifestadas, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Institucional **DECLARAR DESIERTA** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS**, ya que se trata de una circunstancia debidamente justificada, pudiendo convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

Salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal.

Es mi dictamen

Eliza Maribel Carrera
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY